



	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 23

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS DE AREQUIPA Y LA JOYA - SAN CAMILO



N° TDR TE-DE-0030-2025

1. Área Usuaría:

Unidad de Desarrollo Energético de la Gerencia Técnica y de Proyectos.

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una empresa o persona jurídica especializada para llevar a cabo el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS DE AREQUIPA Y LA JOYA - SAN CAMILO".

3. Justificación de la necesidad:

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. como empresa de distribución de energía eléctrica del estado, tiene la prioridad de prestar el servicio eléctrico a las localidades que se encuentran dentro de su Zona de Responsabilidad Técnica (ZRT), por lo que ha visto conveniente ampliar su concesión en las zonas de concesión de Arequipa y San Camilo (La Joya) mediante el trámite de Modificación de la Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica, con el objeto de incluir instalaciones existentes y proyectadas dentro de su zona de concesión, para tal fin se requiere contratar el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS DE AREQUIPA Y LA JOYA - SAN CAMILO".


La contratación de este servicio resulta estratégica para el cumplimiento de los objetivos institucionales de SEAL, ya que permitirá ampliar formalmente su ámbito de concesión, garantizar la continuidad del servicio eléctrico y contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las localidades involucradas.

4. Finalidad Pública

El presente servicio de consultoría tiene como finalidad ampliar la concesión de distribución mediante la Modificación de la Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica en las zonas de concesión de Arequipa y San Camilo (La Joya).

SEAL al incrementar la cobertura eléctrica dentro de su zona de concesión y su zona de responsabilidad técnica (ZRT), podrá brindar atención oportuna y continua a los requerimientos de servicio de suministro eléctrico residenciales, comerciales entre otros, garantizando un servicio seguro y de calidad, en cumplimiento de los principios de universalización del acceso a la energía eléctrica y sostenibilidad del servicio público, contribuyendo con el desarrollo socioeconómico y calidad de vida de la población



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 23

De esta manera, el servicio de consultoría contribuye directamente al cumplimiento de fines públicos esenciales, vinculados a la expansión del acceso a la energía, el desarrollo económico de las poblaciones, y la mejora de la calidad de vida de los habitantes en las zonas de La Joya - San Camilo y Arequipa.

5. Actividad del POI

Objetivo Estratégico Operativo OEO14: Optimizar la Gestión de Inversiones.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS DE AREQUIPA Y LA JOYA - SAN CAMILO" tiene la necesidad programada por la Unidad de Desarrollo Energético entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

Antecedentes:

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL), fue creada mediante Escritura de Constitución: folio 97, Tomo 1 Registro de Sociedades Partida XIX de fecha 05 de mayo del año 1905.

Constituye una Empresa pública mixta de derecho privado cuya actividad principal es la distribución y comercialización de la energía eléctrica den la Región Arequipa.

En concordancia con lo establecido en la Ley N° 25844 de Concesiones Eléctricas, así como su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-93-EM, SEAL gestionó ante el Ministerio de Energía y Minas, las Resoluciones Supremas de Otorgamiento y Ampliación de las zonas de Concesión Definitiva de Distribución eléctrica en el ámbito de la región Arequipa, obteniendo a favor lo siguiente:

- Otorgamiento de Concesión Definitiva de Distribución Eléctrica del departamento de Arequipa:

Res. Suprema	Fecha	Contrato	Código	Registro
045-94-EM	05.08.1994	Contrato de Concesión N° 003-94	15008293	940755

- Ampliación de Concesión de Distribución Eléctrica del departamento de Arequipa:


Res. Suprema	Fecha	Contrato	Código	Registro
055-99-EM-EM	10.04.1999	Adendum al Contrato de concesión N° 003-94	15008293	1091324, 1098721, 1109833, 1206409 y 1212439

Firmado Digitalmente por
ESTERCELA VILLALBA
Jorge Angel FAU
20170708229 1414
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/05/2025
16:12:56



Firmado Digitalmente por
MARCELA COCHMA
Jorge Angel FAU
20170708229 1414
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/05/2025
16:13:17



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 23

3. Regularización de Ampliación de las zonas de Concesión Definitiva de Distribución Eléctrica del Departamento de Arequipa.

Res. Suprema	Fecha	Contrato	Código	Registro
056-2005-EM	07.10.2005	Adendum N°2 al Contrato de concesión N° 003-94	15008293	-

❖ **Zona de Concesión La Joya - San camilo:**

La Zona de Concesión La Joya – San Camilo inició operaciones en el año 2001, en el marco de la concesión definitiva otorgada a Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL). Actualmente, el área de concesión aprobada para esta zona comprende una superficie de 164.38 km².

En los últimos años, debido al crecimiento poblacional, el desarrollo urbano y la creciente necesidad de abastecer de energía eléctrica a nuevas localidades, SEAL ha ejecutado ampliaciones de redes de distribución en media y baja tensión, las cuales han permitido atender la demanda de sectores en expansión.

En ese contexto, mediante el Registro N.º 3854659 del 28 de octubre de 2024, SEAL presentó ante el Ministerio de Energía y Minas la solicitud de evaluación del Plan Ambiental Detallado (PAD) del Sistema de Distribución Eléctrica en la Zona de Concesión La Joya – San Camilo, que comprende instalaciones ubicadas en los distritos de Mollendo, La Joya, Vítor y Uchumayo, pertenecientes a las provincias de Islay y Arequipa.

Posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 0169-2025-MINEM/DGAAE, emitida el 18 de julio de 2025, se aprobó el referido Plan Ambiental Detallado, regularizando de esta manera el cumplimiento de los aspectos ambientales vinculados a las ampliaciones ejecutadas.

Con la aprobación del instrumento ambiental, corresponde dar inicio al procedimiento de Modificación de la Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica, a fin de incorporar de manera formal los sectores actualmente atendidos, en cumplimiento del marco legal vigente. Este proceso constituye parte fundamental del objeto del presente servicio de consultoría.

A continuación, se detallan las áreas involucradas en el trámite:

Zona de Concesión	Área aprobada (km ²)	Área referencial a incorporar en la modificación (km ²)
La Joya – San Camilo	164.38	144.84

Área de la Concesión La Joya - San camilo actualmente aprobada:

- Coordenadas del polígono del área de concesión actualmente aprobada:





FORMATO PROVISIONAL
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES

Código:	FM-11-06
Versión:	13
Fecha:	23/05/2025
Página:	4 de 23

Vértice	Coordenadas WGS84 Z19S		Vértice	Coordenadas WGS84 Z19S	
	Este	Norte		Este	Norte
1	200806,94	8182265,99	38	186823,20	8165940,21
2	200806,96	8174133,12	39	188659,17	8166420,21
3	200613,96	8174133,12	40	191365,13	8165680,23
4	200613,96	8173766,13	41	189982,14	8168840,17
5	199806,98	8173766,12	42	189581,15	8168641,17
6	199806,98	8172633,14	43	189140,16	8169287,16
7	199613,98	8172633,14	44	189646,15	8169578,16
8	199613,98	8172266,15	45	190189,14	8169119,17
9	198578,00	8172266,14	46	191712,13	8165638,23
10	201223,96	8170299,18	47	193252,10	8165446,23
11	201722,96	8170100,19	48	194709,08	8165020,25
12	202307,95	8170844,18	49	197351,04	8165299,25
13	204401,92	8170321,19	50	200730,97	8169631,19
14	204401,92	8169930,20	51	201352,96	8169925,19
15	201733,96	8169773,19	52	201076,97	8170034,19
16	200923,97	8169390,19	53	198075,01	8172266,14
17	197552,04	8165068,25	54	195614,05	8172266,13
18	193514,12	8159097,33	55	194614,06	8171266,15
19	194016,15	8144811,56	56	193614,08	8171266,14
20	193717,16	8144802,56	57	193614,08	8172266,13
21	193617,15	8147266,52	58	193807,07	8172459,13
22	190834,19	8147266,51	59	193807,07	8172633,12
23	188614,22	8151266,44	60	194484,17	8173310,22
24	190588,18	8153898,41	61	189263,14	8175083,07
25	193356,13	8155266,39	62	186614,17	8176266,05
26	193211,12	8159184,33	63	185568,19	8175886,05
27	197126,04	8164973,25	64	185095,20	8176595,04
28	194682,08	8164715,25	65	185152,48	8176633,04
29	193191,10	8165151,24	66	184807,20	8176633,03
30	190835,14	8165380,23	67	187807,15	8178633,01
31	191053,14	8164813,24	68	190807,10	8178633,02
32	190559,15	8164650,24	69	195807,01	8183632,96
33	190416,15	8165105,23	70	202806,90	8183632,98
34	188428,18	8164378,24	71	202806,90	8182632,99
35	185063,24	8161057,28	72	202613,91	8182632,99
36	183665,26	8162397,25	73	202613,91	8182266,00
37	183691,26	8163256,24			

Tabla 1: Coordenadas del Polígono de la Concesión La Joya - San Camilo aprobada

- Ilustración del área de concesión actualmente aprobada:




Ilustración 1: Área de la Concesión La Joya - San Camilo aprobada

Firmado Digitalmente por
MAYRACA MAMANI
Jose Angel FALU
20/05/2025 18:12:57
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO



Firmado Digitalmente por
MARICENA CONDOLA
Jose Antonio FALU
20/05/2025 18:12:57
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 23

Área total para el trámite de Modificación de la Concesión La Joya - San Camilo:


- Coordenadas del polígono del área total para el trámite de Modificación:

Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19S								
Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte
1	197672,528	8184973,34	54	183097,006	8152916,19	107	198331,627	8168171,31
2	199492,917	8184312,24	55	184054,353	8154124,37	108	198646,647	8168594,52
3	199484,521	8184082,7	56	192367,062	8160318,68	109	198405,483	8169025,51
4	198657,581	8183999,34	57	193741,706	8159983,55	110	198648,845	8169126,3
5	198620,092	8183632,97	58	196244,585	8163684,51	111	198777,485	8168797,54
6	202806,902	8183632,98	59	194885,786	8164736,75	112	199278,431	8169368,42
7	202806,905	8182632,99	60	194682,082	8164715,25	113	199932,332	8169213,69
8	202613,908	8182632,99	61	193191,104	8165151,24	114	200264,552	8169075,32
9	202613,909	8182266	62	191649,357	8165301,09	115	201021,764	8170068,81
10	200806,937	8182265,99	63	191476,348	8164872,02	116	198397,456	8172015,43
11	200806,96	8174133,12	64	191120,005	8164996,19	117	197821,293	8171373,61
12	200613,963	8174133,12	65	191084,593	8164772,21	118	197830,848	8170143,57
13	200613,964	8173766,13	66	191330,966	8164642,46	119	197679,836	8170122,05
14	200094,753	8173766,12	67	191110,053	8164313,2	120	196770,111	8170521,8
15	200160,732	8173103	68	190543,421	8164639,78	121	196755,861	8170947,95
16	200029,532	8172850,16	69	190400,939	8165094,91	122	197686,175	8171037,02
17	200587,486	8172520,21	70	189479,436	8164553,44	123	197675,041	8171315,67
18	200653,273	8172675,98	71	188984,679	8163720,26	124	195563,795	8171638,38
19	201047,574	8172495,2	72	188616,754	8163486,94	125	195286,758	8171938,84
20	200899,099	8172255,38	73	188827,132	8162116,93	126	194614,064	8171266,15
21	201732,446	8171804,33	74	187516,512	8161270,9	127	193634,08	8171268,1
22	201608,329	8171582,73	75	186422,375	8162398,65	128	193597,668	8172271,86
23	204014,088	8170418,05	76	185063,243	8161057,28	129	193807,073	8172479,09
24	204401,915	8170321,19	77	184738,469	8161342,52	130	193807,073	8172633,12
25	204401,916	8169930,2	78	184098,297	8161085,2	131	194482,759	8173308,81
26	201733,958	8169773,19	79	183378,491	8161555,19	132	194117,639	8173432,36
27	200923,972	8169390,19	80	181396,129	8160248,97	133	194129,494	8173291,16
28	198758,615	8166614,77	81	180789,098	8160888,9	134	193916,237	8173289,28
29	199154,127	8163811,46	82	182468,668	8162024,09	135	193600,688	8173379,69
30	196995,094	8163826,32	83	182121,891	8162497,94	136	193701,579	8173575
31	194478,072	8160098,11	84	182444,335	8162688,37	137	189263,136	8175083,07
32	194058,31	8159902,04	85	183575,36	8162629,31	138	187430,748	8175899,5
33	193621,883	8159256,69	86	183652,048	8163498,39	139	186543,759	8173548,47
34	193653,75	8158563,64	87	182429,332	8164016,93	140	186222,539	8173606,33
35	194984,299	8159062,5	88	186056,738	8172126,33	141	186974,994	8176103,03
36	195016,11	8157331,23	89	187212,608	8172018,8	142	186614,173	8176266,05
37	193732,142	8156769,91	90	188144,36	8171466,45	143	185568,191	8175886,05
38	193776,199	8154924,18	91	189127,228	8171990,36	144	185095,196	8176595,04
39	195618,925	8155788,27	92	192232,386	8171755,22	145	184807,2	8176633,03
40	196170,579	8155074,16	93	192263,857	8171611,56	146	187807,148	8178633,01
41	195969,441	8154503,46	94	190580,979	8171545,25	147	190705,051	8178633,02
42	195100,383	8148203,44	95	189277,1	8170800,99	148	190539,412	8179644,47
43	194029,018	8147582,07	96	190420,698	8170100,28	149	190862,099	8180174,19
44	194094,603	8144798,09	97	192031,27	8166497,67	150	191116,759	8180247,04
45	194007,49	8144813,3	98	192690,346	8166405,53	151	191168,163	8181011,83
46	193975,225	8145732,28	99	192672,343	8167316,96	152	191368,593	8181026,93
47	193679,376	8145733,41	100	192904,306	8167327,03	153	191520,944	8179346,87
48	193617,15	8147266,52	101	192926,223	8166350,79	154	195807,01	8183632,96
49	190834,194	8147266,51	102	193643,894	8166236,03	155	197963,595	8183632,96
50	189556,834	8149554,51	103	195029,217	8165719,49	156	197983,495	8183788,17
51	189341,188	8149383,7	104	197178,562	8165956,49	157	196702,969	8184213,97
52	188124,134	8151684,39	105	197622,904	8168391,23	158	196665,577	8184441,72
53	187076,811	8150159,2	106	197822,813	8168545,41			

Tabla 2: Coordenadas del Polígono total de la Concesión La Joya - San Camilo para trámite de modificación

Firmado Digitalmente por
MACHACA MAMMA
José Ángel FAU
20/05/2025 14:14:51
Razon: SCY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Anquepe
Fecha: 23/05/2025
14:14:51




	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 23

- Ilustración del Área total para el trámite de Modificación de la Concesión:

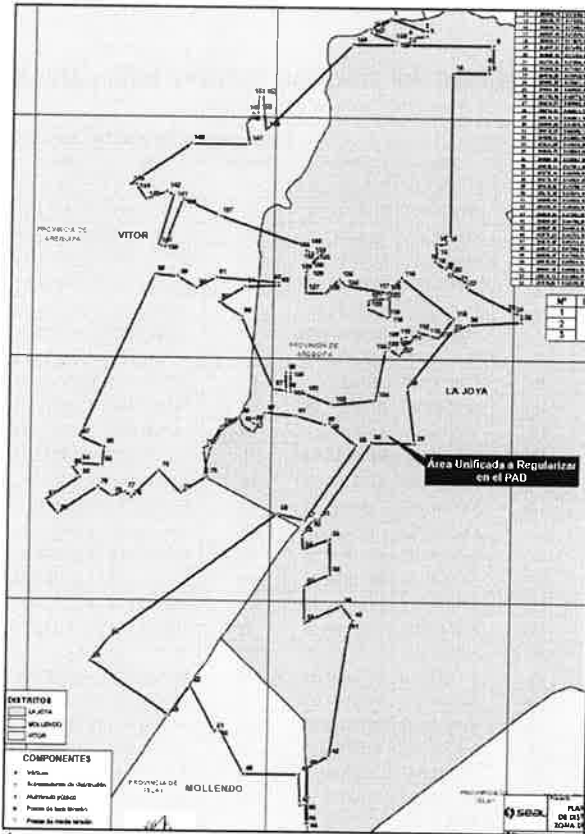


Ilustración 2: Área de la Concesión total de La Joya - San Camilo para trámite de modificación

En la figura siguiente, se presenta la delimitación del área que será materia del trámite de modificación de concesión definitiva de distribución eléctrica en la zona de La Joya – San Camilo.

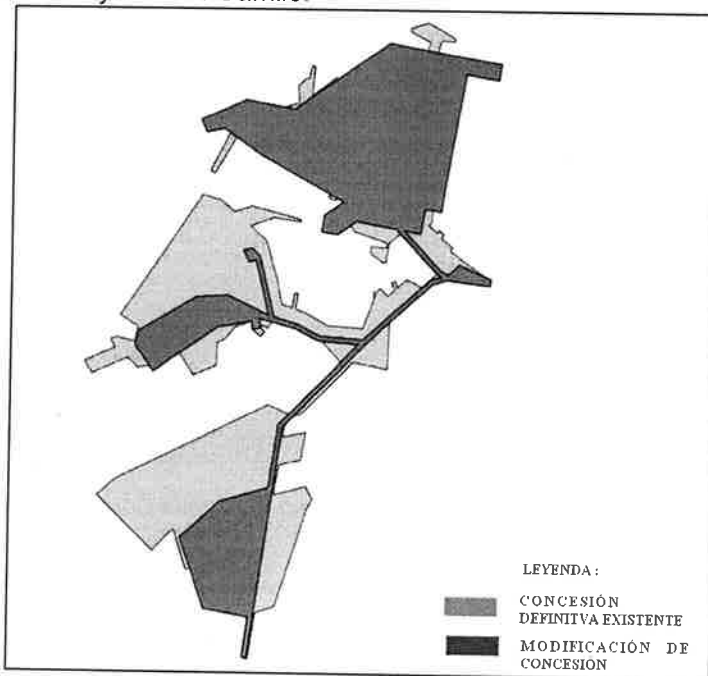



Ilustración 3: Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica de la Zona Arequipa

Firmado Digitalmente por
MACHUCA MAMANI
José Ángel FAU
2010118828 mod
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:12:59



Firmado Digitalmente por
BARCELONA CONDCHA
José Antonio FAU
2010118828 mod
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:14:04



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 23

❖ **Arequipa:**

La Zona de Concesión Arequipa, inició sus operaciones en el año 1963, bajo el marco de la concesión definitiva otorgada por el Ministerio de Energía y Minas. Actualmente, esta concesión comprende un área aprobada de 421.81 km².

Con el paso del tiempo, y en respuesta al crecimiento poblacional, al desarrollo urbano y a la expansión de actividades económicas, se ha incrementado la demanda por el servicio eléctrico en nuevos sectores del área de influencia de SEAL. Como resultado, se han ejecutado ampliaciones de redes de distribución en media y baja tensión en la zona de Arequipa.

En este contexto, SEAL presentó ante el Ministerio de Energía y Minas, mediante el Registro N.º 3870058 del 25 de noviembre de 2024, la solicitud de evaluación del Plan Ambiental Detallado (PAD) del Sistema de Distribución Eléctrica en la Zona de Concesión Arequipa, correspondiente a instalaciones ubicadas en la provincia y departamento de Arequipa.

Dicha solicitud fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 0194-2025-MINEM/DGAAE, emitida el 18 de agosto de 2025, regularizando de esta manera el cumplimiento de los aspectos ambientales vinculados a las ampliaciones ejecutadas.

Con la aprobación del instrumento ambiental, corresponde dar inicio al procedimiento de Modificación de la Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica, a fin de incorporar de manera formal los sectores actualmente atendidos, en cumplimiento del marco legal vigente. Este proceso constituye parte fundamental del objeto del presente servicio de consultoría.

A continuación, se detallan las áreas involucradas en el trámite:

Zona de Concesión	Área aprobada (km ²)	Área referencial a incorporar en la modificación (km ²)
Arequipa	421.81	145.26

Área de la Concesión Arequipa actualmente aprobada:

- Coordenadas del polígono del área de concesión actualmente aprobada:

Coordenadas UTM WGS84 Z19					
Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte
1	210588,73	8202098,72	47	251886,74	8176266,22
2	210988,73	8201667,72	48	252113,16	8176266,22
3	211785,71	8201829,72	49	248306,23	8172935,14
4	213338,69	8201469,73	50	248306,24	8165633,38
5	213640,69	8201736,73	51	248113,25	8165633,38
6	214011,68	8201317,74	52	248113,25	8165266,38
7	213493,69	8200859,74	53	246113,28	8165266,38
8	213493,69	8200375,75	54	244113,30	8167766,34
9	213204,70	8200375,75	55	244599,90	8167766,34
10	213204,69	8200986,74	56	244306,30	8168133,33
11	211778,71	8201317,73	57	246613,26	8168133,34
12	210535,73	8201065,73	58	246613,26	8171266,29
13	209259,76	8199743,75	59	244613,29	8171266,28
14	217806,64	8193789,86	60	243613,31	8170766,29
15	217806,63	8197632,80	61	241113,34	8170766,28
16	218806,62	8197632,81	62	237613,39	8174266,22
17	219806,60	8197632,81	63	234520,52	8174266,21



18	222306,57	8195132,85	64	237806,40	8168633,31
19	227806,49	8195132,87	65	238806,39	8168633,31
20	229306,46	8195132,87	66	238806,39	8167669,82
21	229306,48	8189632,96	67	238879,39	8167633,32
22	232806,42	8189632,97	68	239806,37	8167633,33
23	232928,76	8189265,97	69	239806,38	8165633,36
24	233465,42	8189265,97	70	239613,38	8165633,36
25	234472,97	8186633,02	71	239613,38	8165266,36
26	234806,40	8186633,02	72	237613,41	8165266,36
27	234806,40	8186236,77	73	235613,44	8167266,32
28	238789,24	8185633,04	74	232613,47	8173266,22
29	244806,25	8185633,06	75	230613,50	8173266,22
30	246806,22	8185633,06	76	225613,57	8177266,14
31	246806,22	8184133,09	77	219814,65	8178220,11
32	246613,23	8184133,09	78	218613,66	8181266,06
33	246613,23	8183766,09	79	213613,74	8181266,05
34	240085,33	8183766,08	80	213613,74	8182266,03
35	235306,41	8180401,98	81	213806,74	8182266,03
36	235306,42	8177633,16	82	213806,74	8182633,02
37	236806,39	8177633,16	83	215306,71	8182633,03
38	237806,38	8177633,17	84	217806,67	8185133,00
39	237806,38	8176633,18	85	217806,64	8193424,43
40	237806,38	8176133,19	86	208620,77	8199823,75
41	241806,33	8172133,26	87	210363,74	8201604,72
42	243806,30	8172133,27	88	210076,74	8201914,72
43	244806,28	8173133,25	89	210176,73	8203563,69
44	246806,25	8173133,26	90	210686,72	8205050,67
45	250806,18	8176633,21	91	211159,71	8204887,67
46	252306,16	8176633,22	92	210671,73	8203465,70

Tabla 3: Coordenadas del Polígono de la Concesión Arequipa aprobada

- Ilustración del área de concesión actualmente aprobada:



Ilustración 4: Área de la Concesión Arequipa aprobada

Área total para el trámite de Modificación de la Concesión Arequipa

- Coordenadas del polígono del área total para el trámite de Modificación:

Firmado Digitalmente por
MAGNOLIA VILLANAS
Jorge Angel FAU
2015018628 hash
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 25/09/2025
16:12:59



Firmado Digitalmente por
BARBARA CUCURBA
Jose Antonio FAU
2015018628 hash
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 25/09/2025
16:14:07





FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código: FM-11-06

Versión: 13

Fecha: 23/05/2025

Página: 9 de 23

Coordenadas UTM WGS84 Z19											
Vertices	Este	Norte	Vertices	Este	Norte	Vertices	Este	Norte	Vertices	Este	Norte
2	211522,77	8202511,69	50	237128,71	8188197,99	99	241806,33	8172133,26	148	244306,50	8168133,33
3	213303,52	8202119,38	51	237324,22	8188339,42	100	243806,30	8172133,27	149	246613,26	8168133,34
4	214317,80	8204060,11	52	237712,73	8187847,41	101	244806,28	8173133,25	150	246613,26	8171266,29
5	215437,79	8203401,32	53	237685,55	8187826,86	102	246806,25	8173133,26	151	244613,29	8171266,28
6	214117,27	8201249,37	54	237669,13	8187806,93	103	250806,18	8176633,21	152	243613,31	8170766,29
7	213622,70	8200800,30	55	240919,87	8185661,39	104	252306,16	8176633,22	153	241113,34	8170766,28
8	213592,39	8200357,63	56	240943,48	8185671,53	105	251886,74	8176266,22	154	237613,39	8174266,22
9	214246,10	8200106,97	57	241721,87	8185677,66	106	252113,16	8176266,22	155	236445,62	8174266,21
10	212954,83	8199229,78	58	241816,93	8185739,50	107	251207,23	8175473,53	156	239927,35	8167750,93
11	212625,11	8200835,82	59	242175,87	8185754,17	108	251341,09	8175379,68	157	239917,60	8167160,67
12	211406,45	8200787,99	60	242183,47	8185860,57	109	250901,88	8174952,20	158	240469,61	8167231,18
13	211303,41	8199728,10	61	242264,42	8185862,14	110	251158,73	8174616,90	159	240930,74	8167072,42
14	214638,71	8197274,26	62	242264,87	8185633,83	111	250979,42	8174361,44	160	241296,17	8166726,79
15	216534,24	8199473,91	63	244806,25	8185633,06	112	250440,69	8174535,61	161	241459,62	8166899,88
16	218928,32	8198962,01	64	246806,22	8185633,06	113	249802,75	8173888,21	162	241779,48	8166716,21
17	222575,92	8195603,16	65	246806,22	8184133,09	114	249877,90	8172734,41	163	241994,40	8166575,11
18	224693,73	8196375,91	66	246613,23	8184133,09	115	248853,10	8172659,89	164	242057,12	8166596,71
19	226412,44	8195266,65	67	246613,23	8183766,09	116	248918,70	8172598,51	165	242125,83	8166531,70
20	226960,64	8195320,43	68	245100,18	8183766,09	117	251253,24	8172598,51	166	242066,73	8166430,68
21	227592,97	8195747,20	69	245106,79	8183568,26	118	250828,82	8168789,13	167	242343,20	8166394,39
22	227625,08	8196351,50	70	245288,74	8183566,11	119	251983,06	8169581,68	168	242249,10	8166446,24
23	227319,47	8197246,31	71	248408,58	8182184,82	120	252379,40	8169358,12	169	242160,60	8166434,40
24	226770,06	8197491,45	72	248646,78	8182333,67	121	252214,38	8168473,28	170	241802,75	8166638,84
25	227141,10	8198227,63	73	249181,64	8182263,00	122	252605,74	8168838,49	171	240108,19	8166588,59
26	227907,27	8197891,48	74	248759,96	8180222,80	123	252996,68	8168207,17	172	240042,44	8165028,81
27	228062,98	8198263,52	75	248963,33	8180159,04	124	252813,84	8167082,36	173	237541,54	8164987,48
28	229994,28	8197349,57	76	248922,18	8179781,82	125	253359,22	8166194,65	174	235309,22	8167258,43
29	230187,72	8197769,15	77	248293,45	8179289,41	126	257210,03	8167304,09	175	233726,48	8166900,96
30	231807,94	8197055,36	78	247836,53	8180181,06	127	257424,45	8167004,65	176	229296,79	8173633,61
31	231480,51	8195151,14	79	247775,75	8180693,50	128	257325,06	8166554,16	177	229544,62	8174121,32
32	230962,02	8194506,56	80	247205,33	8180910,07	129	255016,52	8165642,05	178	225613,57	8177266,14
33	230389,55	8194620,18	81	247016,20	8181553,28	130	256007,75	8165509,27	179	219814,65	8178220,11
34	229699,39	8193225,30	82	246386,76	8181622,95	131	255875,69	8165379,50	180	219219,98	8179728,31
35	229432,20	8191673,81	83	245352,88	8182960,18	132	255674,47	8164631,72	181	213681,84	8179967,14
36	230490,17	8191629,10	84	245159,34	8182568,16	133	255158,98	8164839,31	182	213021,72	8178324,42
37	230597,06	8192035,56	85	245410,77	8182080,29	134	253755,34	8164176,26	183	208365,60	8182495,59
38	231046,97	8192052,44	86	244762,16	8181975,14	135	253456,15	8164287,27	184	209351,01	8184466,21
39	231112,35	8192399,35	87	244510,02	8182074,56	136	253538,18	8165292,18	185	204257,07	8187172,84
40	231843,38	8192537,06	88	244316,73	8182115,08	137	253135,53	8165548,93	186	205017,98	8192251,10
41	232203,81	8191441,87	89	244176,72	8182536,13	138	253303,33	8165927,01	187	205175,90	8194669,62
42	232165,02	8191406,03	90	244676,88	8182613,38	139	251220,31	8166851,38	188	208620,77	8199623,75
43	236793,90	8188359,17	91	244659,88	8182796,44	140	248890,88	8166860,84	189	208620,77	8199623,75
44	236826,90	8188391,85	92	244134,84	8182969,53	141	248849,56	8165191,60	190	210363,74	8201604,72
45	236920,03	8188503,72	93	243976,27	8183137,69	142	248306,24	8165633,08	191	210076,74	8201914,72
46	236880,86	8188507,42	94	240248,19	8183351,10	143	248113,25	8165833,38	192	210176,73	8203563,69
47	237064,90	8188650,53	95	238237,32	8180429,70	144	248113,25	8165266,38	193	210686,72	8205050,67
48	237139,83	8188562,50	96	236399,22	8178258,44	145	246113,28	8165266,38	194	210703,52	8205544,63
49	236961,94	8188290,48	97	238469,83	8178232,46	146	244113,30	8167766,34	195	216028,26	8213684,13
49	236981,94	8188290,48	98	239101,71	8174838,09	147	244599,90	8167766,34	196	217353,74	8210508,18

Tabla 4: Coordenadas del Polígono total de la Concesión La Joya - San Camilo para trámite de modificación

- Ilustración del Área total para el trámite de Modificación de la Concesión:

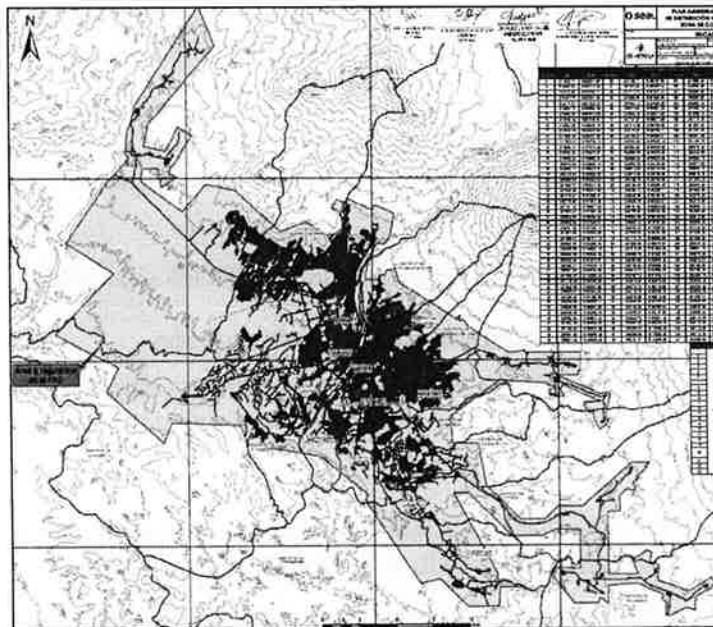



Ilustración 5: Área de la Concesión total de Arequipa para trámite de modificación

Formato Digitalizado por
MACHACA MAMANI
José Ángel FAU
20/01/2023 10:41
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 10/09/2023
16:12:33



Formato Digitalizado por
IBANCENI COACHA
José Antonio FAU
20/01/2023 10:41
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 10/09/2023
16:14:43

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 23

En la figura siguiente, se presenta la delimitación del área que será materia del trámite de modificación de concesión definitiva de distribución eléctrica en la zona Arequipa.

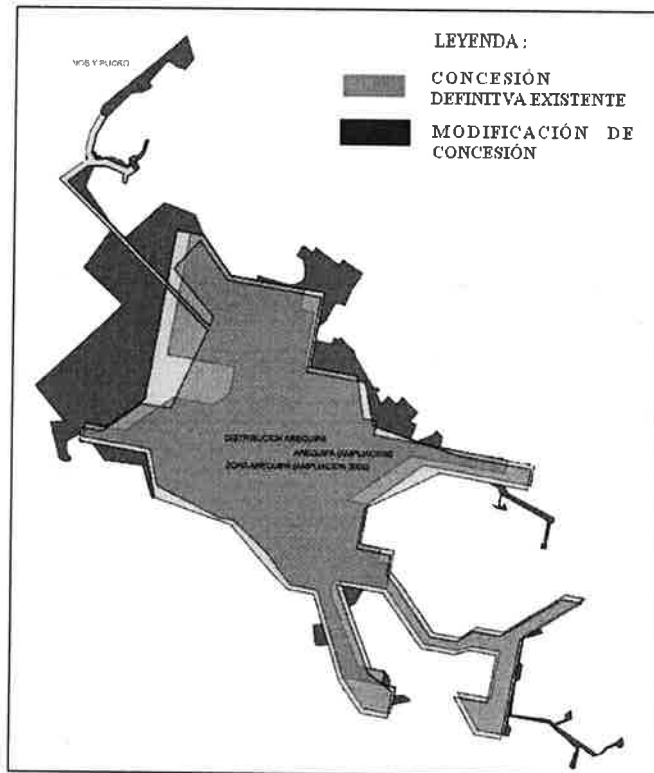


Ilustración 6: Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica de la Zona Arequipa

Firmado Digitalmente por
MARGARITA MAMANI
Jorge Rojas FALU
2025/05/23 18:14:09
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 25/05/2025
18:14:09




7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio consiste en conseguir el otorgamiento de la modificación de la concesión definitiva de distribución de energía eléctrica en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento vigente.

Se elaborará la documentación necesaria que estará contenida en un expediente, el mismo que se tramitará ante la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas con el objetivo de obtener la correspondiente Resolución Ministerial.

Para ello, sin ser limitativo, se ejecutarán las siguientes actividades:

- ✓ **Revisión y compilación de información**
Revisión de la información entregada por SEAL y coordinación constante para asegurar la consistencia técnica y legal de los documentos que integrarán el expediente.
- ✓ **Elaboración del expediente de solicitud de Modificación de Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica**
Elaboración del expediente conforme a los requisitos establecidos en el TUPA del MINEM (Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEM/DM).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 23

Contenido del expediente de Modificación de Concesión

Sin ser limitativo y en los casos que corresponda, el consultor tendrá a su cargo el desarrollo del siguiente contenido:

- ❖ Solicitud formal dirigida a la Dirección General de Electricidad
- ❖ Recibo de pago por el derecho de trámite (Monto asumido por SEAL).
- ❖ Copia de DNI del representante legal.
- ❖ Certificado de vigencia de poder.
- ❖ Memoria descriptiva y planos del proyecto de modificación de concesión.
 1. Resumen ejecutivo.
 2. Marco legal.
 3. Delimitación de la zona de concesión.
 4. Poligonal que delimita el área de concesión Requerido.
 5. Zona requerida de concesión.
 6. Planos
 - Plano de ampliación de la Concesión
 - Plano de ubicación y localización de la ampliación de la zona de concesión.
- ❖ Especificación de las servidumbres.
 1. Justificación Técnica.
 2. Evaluación de Servidumbre.
 3. Afectación de servidumbre.
- ❖ Contrato formal de suministro de energía
- ❖ Resolución que aprueba el instrumento ambiental.
- ❖ Garantía de fiel cumplimiento de ejecución de obras.
- ❖ Estudios del proyecto a un nivel de factibilidad.

Sin ser limitativo deberá incluir la siguiente estructura:

Parte1: Informe integrado del proyecto


1. Resumen ejecutivo.
 - 1.1. Resumen de la Proyección de demanda
 - 1.2. Análisis de la oferta
 - 1.3. Determinación de la brecha Oferta-Demanda
2. Conclusiones y recomendaciones
 - 2.1. Alcances del proyecto
 - 2.2. Análisis técnico del proyecto
 - 2.3. Características técnicas del proyecto
 - 2.4. Evaluación económica
 - 2.5. Brecha oferta/demanda
 - 2.6. Costo total de la obra
 - 2.7. Financiamiento del proyecto
3. Aspectos generales
 - 3.1. Antecedentes del proyecto
 - 3.2. Objetivo del proyecto
 - 3.3. Alcances del estudio
 - 3.4. Área de influencia
 - 3.5. Beneficios y vida útil del proyecto

Firmado Digitalmente por
MACHACA MAMANI
Jose Angel FAU
20/05/2025 16:13:03
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 2025-05-20 16:13:03



Firmado Digitalmente por
BARCENA COCINA
Jose Antonio FAU
20/05/2025 16:14:11
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 2025-05-20 16:14:11



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 23

4. Área del proyecto
 - 4.1. Ubicación política
 - 4.2. Ubicación geográfica
 - 4.3. Vías de acceso
 - 4.4. Climatología
5. Estudio del mercado
 - 5.1. Análisis de la demanda
 - 5.2. Análisis de la oferta
 - 5.3. Determinación de la brecha oferta-demanda
6. Estudios de topografía
7. Estudio de geología y geotecnia
8. Análisis eléctrico
 - 8.1. Análisis técnico del proyecto
 - 8.2. Planteamiento del proyecto de solución
 - 8.3. Descripción del proyecto
9. Ingeniería del proyecto
 - 9.1. Descripción de la ingeniería
 - 9.2. Plan de implementación de proyecto
10. Estándares de construcción y equipamiento
11. Servidumbre y afectación de bienes
 - 11.1. Justificación técnica
 - 11.2. Evaluación de servidumbre
 - 11.3. Afectación de servidumbre
12. Evaluación ambiental
 - 12.1. Aspectos generales
 - 12.2. Áreas naturales protegidas
13. Planos
14. Costos, presupuesto y cronograma de ejecución
 - 14.1. Valor referencial
 - 14.2. Cronograma de obra.
15. Evaluación económica financiera
 - 15.1. Evaluación social
 - Beneficios privados
 - Beneficios sociales de las alternativas
 - Indicadores de rentabilidad social del proyecto
 - 15.2. Evaluación privada
 - Premisas de calculo
 - Resultados de la evaluación económica
16. Análisis de sensibilidad
 - 16.1. Determinación de las variables relevantes y su rango de variación
 - 16.2. Análisis de la sensibilidad de las variables
17. Anexos

Parte 2: Valor referencial y cronograma

1. Valor referencial
2. Cronograma de Ejecución

Parte 3: Planos


Parte 4: Anexos

Firmado Digitalmente por
MAGDALENA MAMANI
Jose Angel PAU
20100165028 para
Bases SOV AUTORA DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:14:01



Firmado Digitalmente por
MAGDALENA MAMANI
Jose Angel PAU
20100165028 para
Bases SOV AUTORA DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:14:17



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 23

- Anexo 1.1 Proyección de la demanda
- Anexo 1.2. Balance oferta – demanda
- Anexo 2 Estudios de geología y geotecnia
- Anexo 3 Estudios de Topografía
- Anexo 4 Resolución de aprobación de instrumento ambiental
- Anexo 5.1 Evaluación económica
- Anexo 5.2 Costo de Tarifas de Electricidad
- Anexo 6 Análisis del sistema eléctrico.

✓ **Presentación del expediente ante el MINEM**

Registro de la solicitud a través de la plataforma/mesa de partes del MINEM, según lo determine SEAL.

✓ **Seguimiento permanente del procedimiento administrativo**

Monitoreo constante del estado del expediente, con comunicaciones continuas con la autoridad competente.

✓ **Atención de observaciones y gestiones complementarias**

Elaboración de escritos de subsanación, ayudas memoria, escritos complementarios y demás documentos requeridos por la autoridad durante la evaluación del expediente.

✓ **Asesoría legal continua**

Asistencia legal integral en todas las etapas del procedimiento, incluyendo interpretaciones normativas, verificación de cumplimiento de requisitos, y atención de contingencias regulatorias que puedan surgir.

✓ **Interposición de recursos impugnativos en sede administrativa**

Se incluye la preparación e interposición de recursos impugnativos en sede administrativa (reconsideración, apelación u otros que resulten procedentes), en caso de que durante el procedimiento se emitan actos administrativos que afecten los derechos o intereses del Cliente. Esta actuación comprende el análisis legal correspondiente, la elaboración de los escritos y la realización de las gestiones necesarias ante el MINEM u otras autoridades competentes.

✓ **Trabajos de gabinete**


- ❖ Determinación de los vértices de la nueva poligonal del área de Concesión en coordenadas UTM, calibrado para Datum horizontal WGS-84 considerando la respectiva zona de esferoide internacional en el territorio nacional, en base a la información de primer orden del Instituto Geográfico Nacional.
- ❖ Elaboración de planos digitalizados de las nuevas poligonales de la modificación de la zona de concesión definitiva de distribución en los que tendrá la información gráfica vectorial de los derechos, en Formatos AUTOCAD en escala adecuada por el MINEM

Firmado Digitalmente por
MACHUCA XAMANE
Jose Angel PALL
3910018623 s01
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:13:01



Firmado Digitalmente por
IBARRENA COAGHA
Jose Antonio PALL
3910018623 s01
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:14:13



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	14 de 23

- ❖ Los planos se elaborarán en base a información gráfica de primer orden del Instituto Geográfico Nacional.
- ❖ La información de las coordenadas UTM de los vértices de la concesión estará en formato Excel.
- ❖ Elaboración de plano clave o guía a escala adecuado.
- ❖ Hoja de cálculos de los vértices UTM de la poligonal.
- ❖ Diagramas unifilares, anexos y otros.

El Contratista tendrá que realizar todas las actividades adicionales necesarias para cumplir con el objeto de la contratación-

Nota: El alcance del presente servicio no incluye el pago de tasas, publicaciones ni costos de procedimiento.

Normas Técnicas Obligatorias:

- Resolución Ministerial N.º 003-2025-MINEM/DM.
- Decreto Ley N° 25844 (Art. 3, 6, 22, 25 al 37) (19-11-1992).
- D.S. N° 009-93-EM (Art. 7, 29, 37 al 43, 52 al 60) (25-02-1993).
- Ley N° 16053 (Art. 8) (08-02-1966).
- Código Civil, D.Leg. N° 295.
- TUO de la Ley N° 27444, D.S. N° 004-2019-JUS (Art. 35 y 122) (25-01-2019).
- Otros relacionados a la ejecución del servicio.

Firmado Digitalmente por:
NARCENNA CASH/NA
Jose Antonio FAU
20101188629 hash
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Uso: Autor
Fecha: 05/09/2025
16:13:12



7.2 Cantidad del Requerimiento

No corresponde.

Firmado Digitalmente por:
NARCENNA CASH/NA
Jose Antonio FAU
20101188629 hash
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Uso: Autor
Fecha: 05/09/2025
16:14:15



7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.


7.4 Garantía del Bien/Servicio

El proveedor deberá garantizar su disponibilidad para atención de toda consulta técnica relacionada con el desarrollo del servicio, por un período de dos (2) años contados a partir de la aceptación del informe final por parte de SEAL. Durante este plazo, deberá atender sin costo adicional cualquier requerimiento relacionado con observaciones técnicas o legales vinculadas directamente al servicio brindado.

7.5 Características del proveedor

La experiencia del consultor será verificable mínimo tres (03) servicios iguales o similares al objeto de los presentes términos de referencia; esta se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente o cancelación en el documento por el cliente.

- El postor no deberá tener algún impedimento para la contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	15 de 23

- El postor deberá Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo el Contratista designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Especialista en la evaluación y elaboración de Expedientes en Concesiones Definitivas de Distribución Eléctricas.	01	Abogado o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado.	Experiencia profesional específica no menor de dos (02) años en la elaboración de expedientes de Concesiones Definitivas de energía eléctrica.	Responsable de la ejecución de servicio. Hará las coordinaciones respectivas con SEAL, MINEM, etc.

La experiencia del personal propuesto será acreditada por medio de constancias, contratos de trabajo o certificados, sin límite de documentos que acrediten lo requerido.

La contratista deberá seleccionar personal idóneo y de garantizada solvencia moral, reservándose SEAL el derecho de exigir a La Contratista, el retiro de cualquier trabajador del servicio contratado a su sola solicitud. Asimismo, debe cumplir con todas las obligaciones legales que correspondan.

La presentación de documentos falsos dará lugar a la descalificación.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La Contratista debe proporcionar a su personal todas las herramientas y equipos de necesarios para el desarrollo del servicio, debiendo estar en buen estado de operatividad.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:


- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".

Firmado Digitalmente por
MACHUCA MAMMA
Jose Angel FAU
20100185238 1411
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:13:02



Firmado Digitalmente por
BARCELA COACHA
Jose Antonio FAU
20100185238 1411
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:14:15



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	16 de 23

- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del pedido de compra vigente.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes


7.12 Resolución y/o nulidad

Firmado Digitalmente por
MICHACA MAMANI
Jose Angel FALU
2070918628443
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
14:11:54



Firmado Digitalmente por
MARCENA COCHLA
Jose Antonio FALU
20100188221444
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
14:14:18



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	17 de 23

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento, debiendo comunicar su decisión mediante carta.
- El Pedido de compra podrá ser declarado nulo o resuelto por SEAL, sin responsabilidad para la entidad, en caso se verifique que su celebración contraviene normas legales vigentes, contiene un imposible jurídico, o se ha producido una transgresión al principio de veracidad, tales como la presentación de información falsa, inexacta o adulterada por parte del contratista. Esta causal aplica en cualquier etapa del procedimiento o durante la ejecución del servicio, y faculta a SEAL a dejar sin efecto el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.
- Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.
- De resuelto el contrato (Orden de Servicio o Pedido de compra), se efectuará el pago al contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo realizado hasta ese momento.

7.13 Obligaciones del Contratista


SEAL requiere contratar a una persona jurídica o empresa que provea el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS DE AREQUIPA Y LA JOYA - SAN CAMILO"., siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

Las principales obligaciones a cargo del contratista serán:

- Tener experiencia en la ejecución de trabajos similares al presente servicio.
- Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- Asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores; ya sea por dolo o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de SEAL.
- Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- Deberá contar con un equipo celular para las comunicaciones con el personal de SEAL, este equipo de comunicaciones deberá estar operativo.
- Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la recepción de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- Ningún trabajo adicional se comenzará sin autorización de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	18 de 23

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar la información con la que cuenta para la ejecución del servicio (vértices de los polígonos del PAD aprobado, resoluciones directorales de aprobación del PAD, expediente, resoluciones de las concesiones existentes).
- Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- Supervisar la ejecución del servicio.
- Realizar los pagos correspondientes.
- Evaluar la aplicación de penalidades.

8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS DE AREQUIPA Y LA JOYA - SAN CAMILO", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días calendario, días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de la información solicitada por el consultor.

Plazo de Ejecución Contractual:

El plazo de ejecución del servicio es el siguiente:

- Elaboración del Expediente de Modificación de Concesión:** El plazo total para la elaboración y presentación del Expediente de Modificación es de ciento cincuenta (150) días calendario, contabilizados a partir de a partir del día siguiente de entregada la información solicitada por el consultor.


Nota: El consultor deberá solicitar formalmente la información necesaria dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de la recepción de la orden de servicio o pedido de compra.

- Levantamiento de Observaciones (en caso corresponda):** El levantamiento de observaciones realizadas por el MINEM, deberá ser realizado dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente o el plazo que determine la entidad correspondiente (MINEM), e incluirá la reformulación y reingreso del expediente modificado ante la misma entidad.

Cantidad de informes:

- El número de ejemplares a presentar será dos (02) ejemplares impresos originales debidamente suscritos por el profesional responsable y foliado en todas las páginas, así como un (01) USB o CD que contengan todos los archivos fuente en formato editable y en formato PDF, (incluir La versión digital del Expediente de Modificación de la Concesión, el cual deberá replicar



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	19 de 23

íntegramente la versión impresa y estar también firmada o escaneada con firma y sello del profesional responsable).

- Una (01) copia adicional del ejemplar original.

El consultor deberá levantar las observaciones realizadas por el MINEM dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Presentación de los informes:

Los informes y entregables se presentarán con las siguientes características:

- Forma de Presentación : Medio impreso y digital (CD)
- Tipo de papel : Papel bond tamaño A4 y A3 de 75 gr/m2. Planos en tamaños estandarizados.
- Tipo de Letra : Arial N° 11
- Memorias y textos : Formato "doc ó doxc" (Word/Office o similar)
- Metrado y Presupuestos : Formato "xls ó.xlsx" (Excel/Office o similar)
- Planos : Formato "dwg" (Autocad o similar)

De ser el caso que los informes no cuenten con toda la información requerida en los alcances de la consultoría, estos serán devueltos AL CONSULTOR y se considerarán como no presentados.

La versión digital de todos los informes deberá contener la totalidad de los archivos fuente, conteniendo los cálculos mostrados en forma explícita y detallada en los cuales se muestre el detalle los enlaces e información utilizada; **IMPORTANTE** la extensión del nombre de todos los archivos y carpetas no deberán exceder los 15 caracteres.

EL **CONSULTOR** deberá obligatoriamente subsanar todas las observaciones planteadas por la entidad correspondiente y por SEAL, además de presentar **obligatoriamente** un informe de subsanación de observaciones indicando claramente como se ha subsanado la observación y su ubicación en el entregable corregido.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El lugar de la ejecución del servicio se realizará en oficinas del Contratista, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono fijo, teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de internet, etc.).

Las coordinaciones se efectuarán en las instalaciones de SEAL (calle Sucre N° 210 - Arequipa) o de manera virtual, previa coordinación.

11. Entregables y lugar de presentación.

Los entregables correspondientes a la prestación del servicio deberán ser presentados conforme a lo siguiente:


- **Expediente de Modificación de Concesión:** el consultor deberá entregar los ejemplares impresos originales y una (01) copia adicional, conforme a lo establecido en el ítem 9. La entrega deberá realizarse de manera presencial,

Firmado Digitalmente por
MACHUCA VASQUEZ
Jorge Antonio PAU
2010118623 son
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:13:07



Firmado Digitalmente por
IBARICENA CONCHA
Jose Antonio PAU
2010118623 son
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/09/2025
16:14:33



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	20 de 23

a través de mesa de partes de SEAL (Oficina SEAL Arequipa ubicada en Calle Consuelo 310. Arequipa).

- **Levantamiento de Observaciones (en caso corresponda):** el consultor deberá entregar los ejemplares impresos originales y una (01) copia adicional, conforme a lo establecido en el ítem 9. La entrega deberá realizarse de manera presencial, a través de mesa de partes de SEAL (Oficina SEAL Arequipa ubicada en Calle Consuelo 310. Arequipa).

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Desarrollo Energético en un plazo máximo de 7 días calendario desde la aprobación de la concesión por la entidad correspondiente.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (02) pagos de la siguiente manera.

- **Primer Pago:** Corresponde al 70% del monto contractual a la presentación del expediente completo de Modificación de la Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica, acompañado del cargo de recepción emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- **Segundo Pago:** Corresponde al 30% restante, a la presentación del expediente aprobado por el MINEM, acompañado de la Resolución de aprobación que autoriza la Modificación de la Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica.

Documentos para efectos de pago:


Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe completo debidamente suscrito por el gerente general o representante legal de la empresa en cada página.
- Copia del pedido de compra o contrato.
- Documentación de sustento para el pago correspondiente.
- Conformidad del Administrador del contrato en caso corresponda.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física (Oficina SEAL Arequipa ubicada en Calle Consuelo 310. Arequipa), o por mesa de partes virtual (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	21 de 23

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	22 de 23

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

Firmado Digitalmente por:
MAGDALENA MADRIZ
Jorge Angel FAU
2017014629
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Jorge Angel FAU
Fecha: 23/05/2025
18:13:09



Firmado Digitalmente por:
MAGDALENA MADRIZ
Jorge Angel FAU
2017014629
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Jorge Angel FAU
Fecha: 23/05/2025
18:14:25



19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):

2A20500002

2A20500002

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	23 de 23

CECO (dato controlling):

Posición Presupuestaria

(dato contable – presupuestal):

6329005000

Nro. de Orden

(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino

(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad Presupuesto de	Unidad Contabilidad de
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de
Equipo de Almacenes

V°B°
(CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nombre : Chambi Huayapa, Carlos

Código : 20000403

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Arequipa, 04 de Setiembre del 2025

Firmado Digitalmente por
MAGNANCA VILLANUEVA
Cargo: Jefe FAU
20790198228
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 25/09/2025
18:12:08



Firmado Digitalmente por
BARCENA CONDCHA
Cargo: Jefe FAU
20790198228
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 25/09/2025
18:14:21

